NOTA DNCP/DNC/Nº 13465/2018.

Asunción, 04 de julio de 2018

Señor:
Carlos Antonio Ocampos
Jefe de Contratación Directa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY.-
Presente:

REF.: ID. N° 342.709 – Materiales para perforación de pozos en ciudades del interior-Segundo llamado

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Anexo A Generalidades***; solicitamos a la convocante agregar al mismo el punto 11 correspondiente a Confidencialidad, tal como establece la carta de invitación vigente.
2. ***Punto 18 del anexo B, Experiencia***; observamos que la convocante menciona en el mismo "análisis de los ratios financieros", por lo que consultamos si corresponde establecer dicho criterio como experiencia. Además consultamos a la convocante si no considera disminuir los años para la determinación de la experiencia, con el fin de dar mayor participación a potenciales oferentes.
3. ***Anexo B, Datos de la Contratación***; solicitamos a la convocante agregar al mismo el punto 35 correspondiente a vigencia del contrato, de modo a ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar vigente.
4. ***Lista de precios del SICP, ítem 4***; observamos una inconsistencia en la descripcion del bien solicitado en la lista de precios (*Tubo Filtro Geomecanico STD DN 200 mm (8") x 2m*) y lo requerido en las especificaciones técnicas de la carta de invitación (*Centralizador metálico 12 ¼ p/200mm*), por lo que solicitamos verificar dicha inconsistencia.
5. ***Punto V del anexo E***; sugerimos a la convocante requerir en el mismo, la documentación necesaria para la evaluación de la experiencia.
6. ***Anexo D, formulario 10 y 11***; consultamos a la convocante con que finalidad utiliza dichos formularios considerando que para la evaluación de la capacidad financiera ya requiere el balance general, y para la experiencia las copias de los contratos.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE.